Resolución nº 20 50/02



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 2002.~

Visto el expediente caratulado "Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional s/solicitud prórroga para dictar sentencia", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo solicitado por el señor Presidente de la Sala IV de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, en atención a las particularidades del caso expuestas a fs. 41 y en ejercicio de las facultades conferidas a este Tribunal por el art. 537 del Código de Procedimientos en Materia Penal, corresponde y así

SE RESUELVE:

Conceder a la Sala IV de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional prórroga de 30 (treinta) días del plazo para dictar sentencia en la causa nº 46.066 "Sánchez Reisse, Leandro", contados a partir del vencimiento del plazo original.

Registrese, hágase saber y oportunamente archivese.-

EDUARDO MOLINE MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DE LA NACION

LINA DE JUSTICIA

DE LA NACION

CORTE SUPRE

E: RIDUE SANTIAGO PETRACCHI MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DE LA NACION

O HOBERTO VAZQUEZ

√S D**GM**